

RADICACION: 760013103-015-201100482-00
DEMANDANTE: AUREY BERMUDEZ GONZALEZ
DEMANDADO: HUGO JAIRO GONZALEZ
PROCESO: Divisorio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
(2022)

Se recibe memorial por parte del apoderado especial del demandante, solicitando que se haga entrega de los depósitos judiciales ordenados en sentencia de distribución del 4 de agosto de 2022 en favor de su mandante, pero a nombre de la apoderada judicial del mismo la Dra. Sarita Bermúdez Monedero, conforme las facultades a ella otorgada en el memorial poder general que reposa en el expediente (fol. 11 y 12 Expd. Físico).

Por lo anterior, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega del depósito judicial por valor de \$55.885.018,50 ordenado en favor de AUREY BERDUMEZ GONZALEZ, a nombre de su apoderada general la Dra. Sarita Bermúdez Monedero.

SEGUNDO: POR SECRETARIA ELABORAR LA ORDEN DE PAGO en favor de SARITA BERMUDEZ MONEDERO identificada con número de cédula 31.217.829. Enviar copia digital de la orden al correo electrónico del apoderado especial CARLOS OSWALDO QUIJANO e indicar que el trámite deberán adelantarlos en forma directa ante la oficina del Banco Agrario.

NOTIFIQUESE,

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha:
NOVIEMBRE 28 DE 2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretario

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6cef34924f970a38fde2df4b91e07f2a66d767c6593d5400a05721885966d25**

Documento generado en 25/11/2022 02:24:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>